

CONSTANCIA: El presente proceso y los memoriales anexos, se recibieron en este Juzgado el día 1 de septiembre de 2023, provenientes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgado Civiles y de Familia de Armenia Quindío. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 13 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2020 - 149
Asunto	DIVISORIO
Demandante	HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ
Demandada	SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre catorce de dos mil veintitrés.

En atención al escrito inmediatamente anterior, suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, coadyuvado por el apoderado de la parte demandada, procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de terminación del presente proceso DIVISORIO, presentado por el señor **HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ**, a través de apoderada judicial en contra de la señora **SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA**, y en aplicación al artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso DIVISORIO, presentado por el señor **HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de la señora **SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA** por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.

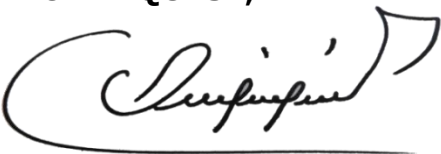
SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la medida de inscripción sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-89731. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, vaya la actuación surtida al archivo definitivo, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de septiembre de 2023.

No. 164


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA